



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Presidencia de la Mesa Directiva

Recinto Legislativo de San Lázaro, 6 de julio de 2021
LXIV-III/PMD-ST/0110/2021

Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco
Presidente de la Junta de Coordinación Política
P r e s e n t e

Por medio del presente y derivado de la reunión del día de ayer del Órgano de Gobierno que dignamente preside, donde se abordó solicitar a la Comisión Permanente la celebración de un periodo extraordinario de sesiones para desahogar asuntos de la Sección Instructora; me permito hacer de su conocimiento el estatus que guardan los procedimientos que obran en los archivos de esta Mesa Directiva.

El día de ayer se recibieron en las oficinas de la Presidencia de la Mesa Directiva, los expedientes y resoluciones de las Declaratorias de Procedencia números SI/LXIV/DP/01/2021 y SI/LXIV/DP/03/2021, de las cuales preciso lo siguiente:

- Por cuanto hace al expediente número SI/LXIV/DP/03/2021, en contra del Dip. Benjamín Saúl Huerta Corona, la Presidencia de la Mesa Directiva advirtió **que cuenta con los requisitos legales y reglamentarios para continuar con su tramitación ante el Pleno de esta Cámara de Diputados.**
- Respecto al expediente SI/LXIV/DP/01/2021, instaurado en contra del Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, la Presidencia de la Mesa Directiva advirtió que **no cuenta con la votación mínima requerida para su tramitación, en términos de lo dispuesto por el artículo 47, numeral 7, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y por lo tanto no puede pasar al Pleno para su tramitación.** (Se anexa el análisis realizado por la Presidencia y los documentos que la sustentan).

En otro orden de ideas, me permito hacer referencia a la resolución recaída en el expediente SI/LXIV/DP/02/2020, instaurado en contra del C. Uriel Carmona Gándara, Fiscal General del Estado de Morelos, remitido por la Sección instructora a esta Mesa Directiva el pasado 6 de mayo de 2021.

Al respecto, le comento que este asunto en particular fue recibido por la Mesa Directiva emitiendo un comprobante de su recepción y reservándose la expedición del acuse correspondiente y la tramitación del mismo hasta en tanto no se realizarán las consultas al Poder Judicial de la Federación, respecto a su procedencia, derivado de que sobre él recae una suspensión definitiva otorgada por una Jueza Federal y cuyo desconocimiento resultaría violatorio de la Ley de Amparo. Al momento, dichas consultas aun se encuentran pendientes de resolución.



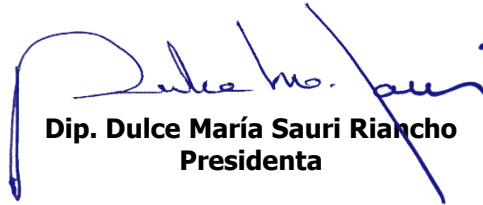
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Presidencia de la Mesa Directiva

En mérito de lo expuesto, hago de su conocimiento la situación que guarda cada uno de los procedimientos, a fin de que la Junta de Coordinación Política cuente con los elementos necesarios que le permitan analizar la pertinencia de incluirlos, en el periodo extraordinario de sesiones que, de ser el caso, apruebe la Comisión Permanente.

Sin más por el momento, reciba un atento y cordial saludo.

Atentamente,



Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta